

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6636 *LABORATORIO VIVANTA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LABORATORIO DENTAL GRUPO SENIS, S.L.U.
PARADA DENTAL, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (Ley 3/2009), se hace público que, con fecha 27 de julio de 2018, se ha aprobado la fusión por absorción por parte del socio único de Laboratorio Vivanta, S.L.U. (anteriormente denominada "Sande Dental 2006, S.L.U.") (en adelante, la "Sociedad Absorbente") de las siguientes sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio único (Cartera Vivanta, S.L.U.): Laboratorio Dental Grupo Senis, S.L.U. y Parada Dental, S.L.U. (en adelante, las "Sociedades Absorbidas"), que dará lugar una vez concluido el proceso de fusión, a la extinción sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y los consiguientes traspasos en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a favor de Laboratorio Vivanta, S.L.U., quien adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las Sociedades Absorbidas.

Dicha operación de fusión se ha aprobado de conformidad con los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes de fecha 29 de junio de 2018 y en los términos que constan en los acuerdos de fusión.

A los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio único y acreedores de todas las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades indicadas de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 27 de julio de 2018.- Los Administradores Mancomunados de Laboratorio Vivanta, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y de las sociedades Laboratorio Dental Grupo Senis, S.L.U. y Parada Dental, S.L.U. (Sociedades Absorbidas), Jordi González Burgada y Juan Olave Martín.

ID: A180049587-1